

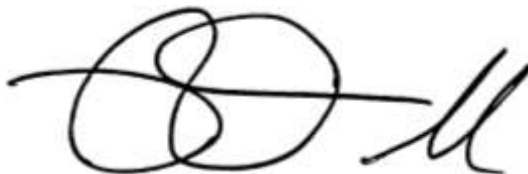
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DIECIOCHO (18) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Restitución de bienes muebles dados en leasing. Rad. 11001310304320190048700

De conformidad a lo normado por el artículo 22 de la ley 1116 de 2006 y en concordancia con el Concepto de la Superintendencia de Sociedades No. 220-098444 de 8 de noviembre de 2012, el Despacho DISPONE:

1. Decretar la terminación del proceso de la referencia.
2. Por secretaría remítase copia del expediente virtual del proceso de la referencia a la Superintendencia de Sociedades para que forme parte del correspondiente proceso DE REORGANIZACIÓN.
3. Se decreta el levantamiento de las medidas cautelares que hubieren sido decretadas en este asunto respecto de PARQUE DE MAQUINARIA S.A.S. y déjense a disposición del anotado proceso de reorganización que adelanta la Superintendencia de Sociedades. **Ofíciense de conformidad.**

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 19 de marzo de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 015 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ac3933d67efea336ff2d81c6869773e78388e9682e538493f6e73855394f8f8

Documento generado en 18/03/2021 04:33:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>